

Expedientes de Responsabilidades Políticas

**J - 5637 / 2811**

**Novales Leri, Francisco y Lacambra Duerto, Benita**

**Torralba de Aragón**

**1941 - 1943**



# 2811

## RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

(TRIBUNAL REGIONAL DE)

(ZARAGOZA)

no 458

*Audiencia Provincial  
Huesca*

Expediente núm. 2811

contra FRANCISCO NOVALES LEVI y su esposa  
BEVITA LACAMBRA BUERTO

de Torralba de Aragón ( Huesca )

Juez Instructor ~~Provincial~~ de HUESCA

Se inició el expediente en 22 de diciembre de 1940.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19



ACUERDO. — Zaragoza veintiuno de diciembre de mil nove-  
cientos cuarenta

Señores <u>G<sup>e</sup> Santandreu</u> <u>Martin</u> <u>Perrando</u>	Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse in- curso en responsabilidad politica, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1889, D. <u>FRANCISCO NOVELLO LARI</u> , pro- pietario y su esposa <u>BENITA LACAMBITA DUEÑOS</u> , vecinos de <u>Torral-          ba de Aragón</u> , actualmente huidos a Francia
--	---

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26,  
 en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto  
 legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad poli-  
 tica, contra el mencionado presunto responsable politico, que  
 se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y  
 concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se  
 remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fun-  
 damentan al Juez Instructor Provincial de Huesca  
 con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dese parte  
 detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades  
 Politicas, conforme determina el expresado artículo 44

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma  
 M/ el Sr. Presidente de que certifico:

*G<sup>e</sup> Santandreu* *Alberto...*

DILIGENCIA. — En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado,  
 certifico:



Señoría. Con esta fecha se remite firmada al P. P. de fundación de  
fecha correspondiente al expediente. Se remite multi-  
tudo de Oficios de mi ministerio suscritos y del entepido.

*J. V. V.*



VIVA FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial  
HUESCA

Expediente núm. 2811

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar  
recibo a V. I. de la orden de  
proceder y documentos

contra Francisco Reyes Meri y  
su esposa Benita Lacambra Puerto  
como incurso en la Ley de Res-

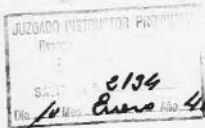
ponsabilidades Políticas de 9  
de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el  
expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos  
años.

Huesca, a 10 de Enero de 1941

El Juez Instructor,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsa-  
bilidades Políticas,

ZARAGOZA

*Isidoro*

*209*



# RESPONSABILIDADES POLITICAS

## JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

Expediente núm. 2.811

Año 1.941.

Registro entrada núm. 1.119

### CONTRA

FRANCISCO NOVALES LERI

ESPIRITA LACABRA LUSICO (viuda)

torralba de Aragón.

Se inició el 10 de enero de 1941

Remitido al Tribunal Regional el      de      de 1941

Juez: *D. Norberto Asín Iriarte*

Secretario: *D. Isidro Alvarez Iglesias*



5  
**¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!**



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Expediente n.º 2811

Por estarse en la competencia de este Tribunal, remito a V. S. testimonio literal de infracción relativa a D. **FRANCISCO NOVALES LEBI** y su esposa **BENITA LACAMBRA DUECO**, propietarios, vecinos de Torralba de Aragón, actualmente huídos a Francia

con copia del acuerdo dictado por este Tribunal, para que proceda a instruir con toda actividad el expediente prevenido en el artículo 44 y sus concordantes del Capítulo III de la Ley de 6 de Febrero de 1939.

De la presente y documentación que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza 23 de diciembre de 1940.



*F. J. Jaurandrea*

Sr. JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL DE Huesca

6  
2  
**DON CRISTOBAL BUÑUEL ZARRA, SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA.**

**CERTIFICO:** que en poder de este Tribunal obra el informe denuncia emitida por la Alcaldía Nacional de Terralba de Aragón, que entre otros particulares contiene los siguientes:

"Alcaldía Nacional de Terralba de Aragón.- Adjunto teago a bien remitir a la respetable autoridad de V.S. la relación de los vecinos de ésta incurridos en la Ley de Responsabilidades Políticas, los que se hallan en ésta como señalamo los suentas.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Terralba de Aragón a 15 de Julio de 1940.-El Alcalde.-Miguel Mendoza.-Rubricado.-Hay un sello que dice: Ayuntamiento de Terralba de Aragón.-El pñ.-M. L. S. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza....."

**FRANCISCO NOVALES LERI:** Propagandista, se halla en Francia, su patrimonio se calcula en 10.000 pesetas, tiene a su cargo su esposa que al igual se halla en Francia.

**BENITA LACAMBRA DUERTO:** Propagandista se halla en Francia, esposa de Francisco Novales, su patrimonio se calcula en 3.000 pesetas.

Miguel Mendoza.- variante Abril.- Una firma ilegible.- rubricados....."

CONCORDADA los particulares expresados con el original al que se refiere y para que sirva de cabeza en el expediente que por orden de este Tribunal se inicia contra FRANCISCO NOVALES LERI y BENITA LACAMBRA DUERTO expido la presente en Zaragoza a veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta.



*Miguel Mendoza*

7 31

ACUERDO. — Zaragoza — veintinueve — de — diciembre — de mil nove-  
cientos cuarenta

Señores

Dr. Pascual Rey

Martin

Errando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad política, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. FRANCISCO NOVALES GALT, re-  
pictorio y su esposa BEATA LACAMBA BUSHNO, vecinos de Torral-  
ba de Aragón, actualmente huídos a Francia

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26, en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad política, contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de MUESCA con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme determina el expresado artículo 44

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma  
M/ el Sr. Presidente de que certifico: Pascual de Santandreu.-

Cristobal Banael.- Rubricados.

3 copia  
El secretario

*C. Banael*



PROVIDENCIA

En Huesca a

de mil novecientos

*cuarenta y uno*  
*de Enero*  
*de 1939*

Juez

*Sr. Vidal*

*arrio*

Por recibido la orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, unase con antelación conjuntamente con los documentos que acompaña y acútese recibo a la Superioridad.

Cítese al inculcado *Francisco Alzales Peris*  
*Benito Lacambra Puerto*  
bajo los apercibimientos legales para el próximo día de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas,

interesándose informes urgentes del Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil, del pueblo de su vecindad, sobre los extremos a que se refiere la norma segunda del artículo 48 de la ley de 9 de Febrero de 1939.

Lo proveyo y firma S. S. doy fe

*Munilla*

*Roberto Peris*  
*25/1*

Diligencia.-En el mismo día se acusa recibo al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se cursan oficios al Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil interesando informes del inculcado y se cita a este bajo los apercibimientos legales. Doy fe

*Peris*



En cumplimiento a su escrito de fecha 16 del actual, en el que interese informes político-sociales del vecino de Torralba de Aragón de esta demarcación, FRANCISCO NOVALES LERÍ, tengo el honor de perfoliar a la respectada Autoridad de S. T.

1º.-Ora de ideas izquierdistas sin pertenecer a partido ni distinguirse.-

2º.-En las últimas elecciones votó al radical socialista.-

3º.-Intentó en unión de otros, invadir la finca denominada "Santa Ana" sito en término municipal de Torralba y propiedad del vecino de Torralba Cosme Rufas.-

4º.-No se opuso directamente al Movimiento, pero sí hablaba en favor de los rojos, diciendo había llagado su hora y que había que tener detenedos a los presos poco tiempo, y ejecutarlos, estando de acuerdo en un todo con los dirigentes marxistas.-

5º.-Se encuentra en el extranjero desde la liberación de Cataluña.-

6º.-Conducta, mala.-

7º.-Pertenece a la clase baja de la localidad, valor global de sus bienes, unos 10.000 pts.-Personas que tiene a su cargo, esposa que también se encuentra en Francia.-

Dios guarde a V. S. muchos años.

Tardiente 19 de Enero de 1.941

El Comandante

*Francisco J. [Signature]*

Señor Jefe Instructor Provincial de Responsabilidades Político

cas.  
F. V. S. C. A.



En cumplimiento a su escrito de fecha 16 del actual, en el que interesa informes político-sociales de los vecinos de Torrelles de Aragón de esta demarcación, BENITA LACANHA DUEP 220, tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V. S.

1º.- Era de ideas izquierdistas sin pertenecer a partido.-

2º.- Se ignora candidatura que votó en las últimas elecciones.-

3º.- No se opuso directamente al Movimiento, pero estaba complacida con la causa roja y de común acuerdo con ella.-

4º.- Se encuentra en el extranjero desde la liberación de Cataluña.-

5º.- Conducta regular.-

6º.- Pertenece a la clase baja de la localidad; no tiene bienes propios ni personas a su cargo y se encuentra en Francia.-

Dios guarde a V. S. muchos años.

Torrelles de Aragón, 19 de Enero de 1.941

El Comandante del Puerto

Señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas

U. N. E. S. C. A.

1619

11 12

En cumplimiento de su Circular del 16 de  
corriente en la que se me piden algunos  
datos personales y políticos relativos al Sr.  
Bernabé Bacambro Cuarto comunico

- 1º) : regular
- 2º) : al radical socialista
- 3º) : hablaba mucho en favor de los rojos
- 4º) : en el extranjero desde la liberación de Cataluña
- 5º) : regular
- 6º) : hija, me tiene bienes propios; ninguno

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento  
Dios guarde a V.S. muchos años  
Fernando de H. 21 de mayo 1941

El rano  
Juan Plasc



M. S. S. que Instructor. de responsabilidades políticas  
Huesca





**Ayuntamiento Nacional**

**TORRALBA DE ARAGON**

12 5 /  
Francisco NOVALES LERI.

Núm. \_\_\_\_\_

por recibido su comunicacion de fecha 16 del actual, por la que me pide datos de la vecino antes dicho deca manifestaria la siguiente:

1º de las izquierdas sin pertenecer a partido ni distinguirse.

2º al radical socialista sin ocupar cargo

3º Intervino en invador la finca de Suro

4º No se puso a los diria una rojos se

5º no habia en favor de los misos anti

6º estando que a los presos habian que guar

7º darlos poco tiempo.

8º Se halla en el extranjero desde la li

9º liberacion de Cataluna, has a la fecha

10º Conducta mala.

11º Casó a ja valor de sus bienes 10-000

12º pts. personas a su cargo su esposa que se

13º halla en Francia.

Lo que le comunico para su conocimiento

y efectos convenientes.

Dios guarde a V.S: muchos años  
Torralba de Aragon a 2º de Febrero de 1941  
el Alcalde

*Miguel Muñoz*



1119

13 9



**Ayuntamiento Nacional**

**TORRALBA DE ARAGDN**

Penita Lucambra Duerto

Núm. \_\_\_\_\_

Por recibida su comunicacion por la que me pide datos de la vecina antes dicha debo manifestarle lo siguiente: La esposa de la anterior si bien no posee cultura elevada se le puede achacar a ella parte de la conducta de su marido ya que demostraba ser tan revolucionaria como el.

No posee bienes de ninguna clase, y se halla en Francia con su marido.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a v.s. muchos años  
Torralba de Aragon a 24 de Fm ro de 1941  
el Alcalde



*Miguel Nuñez*





# Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

JEFATURA PROVINCIAL DE HUESCA

DELEGACION

DE

Ref. Exp. núm. \_\_\_\_\_

Reg. Sel. núm. 3341

INFORMACION.Dato. - INFORMACION. -

En contestación a su att<sup>a</sup> comunicación por la que solicita informes referentes a BENITA LACABERA DUERO, tengo el honor de decirle lo siguiente:

Es esposa de Francisco Novales y si bien no poseía cultura muy elevada se le puede achacar la culpa de los que realizó su marido ya que demostrada se tan revolucionaria como él.

No posee bienes de ninguna clase, hallándose en la actualidad en Francia juntamente con su marido.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Huesca, 27 de Mayo de 1.941.

EL SECRETARIO PROVINCIAL,

VER  
 HUESCA PROVINCIAL

SR. JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS  
 HUESCA.


 1419  
**Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.**

JEFATURA PROVINCIAL DE HUESCA

DELEGACION

DE

Ref. Exp. núm. ....

Reg. Sal. núm. 3328

INFORMACION.DATA.-INFORMACION.-

En contestación a su att<sup>a</sup> comunicación, por la que solicita informes referentes a FRANCISCO NOVALES LERI, tengo el honor de comunicarle a V.S. lo siguiente:

- 1<sup>a</sup>.-Era de izquierdas sin pertenecer a partido alguno ni distinguirse.
- 2<sup>a</sup>.-Al Radical Socialista sin ocupar cargo alguno.
- 3<sup>a</sup>.-Intervino en la invasión de la finca de Rufas de Torres.
- 4<sup>a</sup>.-En algunas ocasiones manifestó que a los presos había que guardarlos poco tiempo.
- 5<sup>a</sup>.-Se halla en el extranjero desde la liberación de Cataluña.
- 6<sup>a</sup>.-Su conducta mala.
- 7<sup>a</sup>.-Pertenece a la clase baja de la localidad; sus bienes se calculan en un valor de unas 10.000 Pesetas; tiene a su cargo esposa la cual se halla en Francia.
- 8<sup>a</sup>.-Por Dios, España y su Revolución Nacional sindicalista.

Huesca, 27 de Mayo del 941.

EL JEFATE DE LA DELEGACION PROVINCIAL,

VSES

EL JEFATE PROVINCIAL

 SR. JEFATE INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES PENALES  
 CAS




En cumplimiento de su circular del 16 del corriente en la que se me piden en forma personal y política social, de Francisco Novales **Seri**, le comunico

- 1ª pregunt. ¿quiere ir sin distinción
- 2ª " : el radical socialista
- 3ª " : en el extranjero desde la liberación de Cataluña
- 4ª " : regular
- 12ª " : baja: unos 10.000 pts; su mujer que está en el extranjero

Lo que comunico a V. P. para su conocimiento

Dios guarde a V. P. muchos años

Navarra de 22 de noviembre 1944

El párroco  
*Seri Altamira*



M. J. L. Juez Instructor P. de responsabilidad política  
Huesca

**Auto.** - En Huesca a diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno

**Resultando.** - Que de las diligencias practicadas existen indicios racionales para suponer que *Francisco Jordán Lora y Benito Lombrera Duarte* es responsable político.

**Considerando.** - Que los hechos relacionados pudieran estimarse por ahora y sin perjuicio como incursos en el apartado \_\_\_\_\_ del art. 4.º de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, imputables al inculpado.

**Considerando.** - Que a tenor de lo preceptuado en el art. 45 de la indicada Ley, tan pronto como aparezcan algún indicio racional de responsabilidad para el inculpado, mandará el Sr. Juez al Boletín Oficial del Estado y la Provincia un anuncio de incoación de expediente.

\* Remítase a los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia el anuncio que se refiere el art. 45 antes mencionado con los datos consignados en el artículo 46, y verificada que sea la publicación, extiéndase por el Secretario la diligencia a que alude el párrafo 2.º del artículo 48 de la referida Ley.

Así lo manda y firma el Sr. Juez, D. Norberto Asín Iriarte, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

*Miranda*

*Sebastián...*

**Diligencia.** - Seguidamente se remite a los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

*Sebastián...*

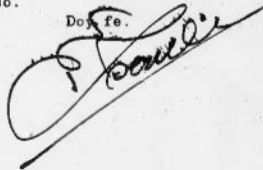


DILIGENCIA

17 14  
En Huesca a tres de Julio  
de mil novecientos cuarenta y uno

Se extiende la presente en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez para hacer constar que el anuncio de incoación del expediente de Responsabilidades Políticas a que se contraen las presentes diligencias, se insertó en el núm. 183 del "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 2 de corrientes y en el número 143 del "Boletín Oficial" de la provincia, perteneciente al día 25 de Junio, del año en curso.

Doy fe.

A handwritten signature in dark ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be 'J. S. S. S.' or similar, with a long horizontal stroke extending to the right.

... en virtud de un acuerdo de hoy dictado en el expediente de responsabilidades políticas que se instruye contra ... he acordado dirigir a V. lo presente ... orden para que practique en el ... UNICO DE SIETE DIAS, y sin lugar a reiteración las diligencias que mas abajo se indican, devolviéndolas a esta Juzgado junto con la presente una vez efectuadas.

*Juan ...*

Expte N° 1.115.



Musaga a 4 de Mayo de 1942  
 Juez Instructor Provincial  
 ZARAGOZA DE ARAGON

Dr. Juez Municipal de ...

Recibir declaración a tres vecinos de reconocida solvencia moral y afechos al movimiento, a tenor del siguiente interrogatorio.

- 1° Generales de la Ley.
  - 2° Si con anterioridad al A.M. era de ideas izquierdistas.
  - 3° Si voto a los izquierdas en las últimas elecciones.
  - 4° Si aunque su cultura no era muy elevada se le puede achacar la culpa de los hechos que realizo su marido.
  - 5° Si estaba de comun acuerdo con la causa roja, y la veía con satisfacción el progreso de esta.
  - 6° Si los votos que se encuentra en ignorado paradero.
- El Sr. Juez hará cuenta las preguntas crea convenientes para el mejor esclarecimiento de los hechos.

FORMULARIO PARA LA DECLARACION DE BIENES Y PATRIMONIO  
Art. 31. Ley 13.250.

- 1.- Si el encuestado a que se refiere la presente carta orden está casado o conviviendo, en su caso, nombres de los hijos de VIVAS CASADOS, MADRES o PADRES de los hijos, con expresión de NOMBRES, FECHAS DE NACIMIENTO (2), CATEGORIAS (3) Y TIPO DE TRABAJO (4) Y de las o de los hijos de VIVAS (5);
- 2.- Si está casado se expresará si la esposa gana algún sueldo o jornal y a cuánto asciende este.

.....

DECLARACIONES Y OBSERVACIONES:

- (1).- No se mencionarán los hijos que VIVAN separados de su familia, pero sí aquellos que se hallen en filas, adreel, etc.
- (2).- Si los hijos son menores de 14 años no se mencionará su profesión o profesión, caso y jornal, ya que a esa edad les está prohibido trabajar por la legislación.
- (3).- Se dirá si trabaja en su casa, o en casa ajena o si está en paro forzoso.
- (4).- Si va a jornal se dirá si es fijo o eventual, y en este último caso, cómo fue trabajado al año. Si trabaja en su casa se expresará el tiempo compensado para todo el año o año para cierto tiempo, expresando éste en días.
- (5).- Si trabaja en su casa se dirá el jornal o sueldo que percibe si lo hubiera por cuenta de otro.

.....

Designará Vd. tres veces.- que si lo estime oportuno pueden ser los mismos que declaren en la presente carta-orden.- quienes tasarán los bienes PERTENECIENTES a los, si inculcado, basándose, en el valor que hoy tendrían en venta los mismos, expresando el son JUSTICIAS, URBANOS, o RIQUEZA SOCIAL, y indicando al final el valor global de cada clase en pesetas.

.....



Comparecencia del vecino)  
Miguel Mendoza Alcubierre)

Acto continuo comparece el vecino anotado al margen mayor de edad el cual ha sido citado por el J. Juez municipal para que manifieste cuanto sepa del expedientado Benita Lacambra Duerto y manifiesta:

- 1ª Que no le comprende las generales de la Ley.
- 2ª Que con anterioridad al movimiento desconoce si era de ideas izquierdistas.
- 3ª Dice el declarante que en las ultimas elecciones voto la candidatura de las izquierdas.
- 4ª Dice ser cierto que si bien su cultura no era elevada fue inductora de los hechos que afecto su esposo.
- 5ª Dice el declarante que estaba de acuerdo en un todo con la cusua roja ya que siempre manifiesta que habia que fusilar tofoas las mujeres de los fascistas.
- 6ª Dice el declarante que le consta que en la actualidad se halla en ignorado paradero.

Que no tiene nada mas que decir y leida que le ha sido esta su declaracion la halla conforme y la firma ante el J. Juez de lo que yo el Secretario certifico.

*Miguel Mendoza Alcubierre*

*Miguel Mendoza Alcubierre*

Comparecencia del vecino  
Salvador Estrella Torrealba)

Mediatamente de la comparecencia anterior comparece ante el Sr. Juez Municipal el vecino anotado al margen mayor de edad de esta vecindad el cual ha sido citado al efecto y enterado del contenido de la carta orden referente al expedientado Benita Lacambra Duerto manifiesta:

- 1ª No comprenderle las generales de la Ley.
  - 2ª Dice el declarante que con anterioridad al glorioso 48 era de ideas izquierdistas.
  - 3ª Dice el declarante ser cierto todo cuanto a la pregunta se refiere.
  - 4ª Dice el declarante que la considera de poca cultura para indagar a su marido.
  - 5ª Dice el declarante ser cierto todo cuanto se refiere a la pregunta.
  - 6ª Dice el declarante que se halla en ignorado paradero.
- Que no tiene nada mas que decir y leida que le ha sido esta su declaracion la halla conforme y la firma ante el J. Juez de lo que yo el Secretario certifico.

*Salvador Estrella Torrealba*



Comparecencia del vecino)

Jacobo Rufo Arnel.)

Acto continúo comparece ante el Sr. Juez municipal asistido de mí el Secretario el vecino anotado al margen al que le ha preguntado el Sr. Juez para que manifieste cuanto sepa de la expedientada Benita Lacambra Muerto y manifiesta:

- 1<sup>a</sup> Que no le comprende las generales de la Ley.
- 2<sup>a</sup> Dice el declarante que no sabe nada en cuanto a la pregunta.
- 3<sup>a</sup> Dice el declarante que no sabe la candidatura que voto.
- 4<sup>a</sup> Dice el declarante que no sabe nada en cuanto a la pregunta.
- 5<sup>a</sup> Dice el declarante que desconoce cuanto se refiere la pregunta.

6<sup>a</sup> Dice el declarante ser cierto que en la actualidad se halla en ignotado padero.

Que no tiene nada mas que decir y leida que le ha sido esta su declaracion la halla conforme y la firma ante el Juez de lo que yo el Secretario certifico.

Juan José Conzatti

Jacobo Rufo

Expte N° 1.119.

Por acuerdo de hoy dictado en el expediente de responsabilidades Políticas que se instruye contra FRANCISCO ROVALES Ledí he acordado dirigir a V. lapresente corte-orden para que practique en el PLAZA UNICO DE BIENES DIAS, y en lugar e reiteración las diligencias que mas abajo se indican, devolviendolas, a este Juzgado Junto con la presente una vez efectuadas.

Mosca a 4 de Marzo de 1942

El Juez Instructor Provincial



Sr. Juez Municipal de

TERRAZAS DE ARICA

Recibir declaración a tres vecinos de reconocida solven- cia moral y afección al movimiento, a tenor del siguiente interrogatorio.

- 1° Generales de la Ley.
  - 2° Si con anterioridad al M.A. era de ideas izquier- distas, si estuvo afiliado algún partido político, tiempo que lo estuviera y fechos.
  - 3° Si votó a las izquierdas en las últimas eleccio- nes.
  - 4° Si intervino en la invasión de fincas rusticas entre ellas la del Sr Rufan, y si se opuso al M.A. manifestando que a los detenidos habia que tenerlos poco tiempo y estando de acuerdo en todo con los di- rigentes marxistas.
  - 5° Si ostento algún cargo en comités, consejo, u otros organismos rojos, y si intervino directa o indirectamente en saqueos, robos, detenciones, o ase- sinatos.
  - 6° Si los datos que el inculpado en la actualidad se halla en ignorado paradero.
- El Sr. Juez hará cuantas preguntas crea convenien- tes para el mejor esclarecimiento de los hechos.





- 1.º - Si el encartado a que se refiere la presente carta orden está CASADO O SOLTERO, en su caso, nombres de los hijos QUE VIVAN EN SU CASA O EN SU PODER LEGAL, con expresada de edad, (1) Profesión (2), Casa y Calle (3) y DISTRITO (4). Trabaja o no (5) Y fecha o fechas del año (6).
- 2.º - Si está casado se expresará si la esposa gana alguna sueldo o jornal y a cuánto asciende este.

.....

DECLARACION DE LA SITUACION:

- (1).- Se se designarán los hijos QUE VIVAN EN SU CASA O EN SU PODER LEGAL pero no aquellos que se hallen en filas, ejército, etc.
- (2).- Si los hijos son menores de 14 años no se designará lo referente a profesión, casa y jornal, ya que a esa edad les está prohibido trabajar por la legislación.
- (3).- Se dirá si trabaja en su casa, o en casa ajena o si está en paro forzoso.
- (4).- Si va a jornal se dirá si es fijo o eventual, y en este último caso, a qué se trabaje al año. Si trabaja en su casa se expresará si tiene ocupación para todo el año o sólo para cierto tiempo, expresando éste en días.
- (5).- Si trabaja en su casa se dirá el jornal o sueldo que percibe si lo hubiera por cuenta de otro.

.....

Designará Vd. tres veces.- que si lo estime oportuno pueden ser los mismos que declaró en la presente carta-orden.- quienes tasarán los bienes MUEBLES que, si incluído, señalando, en el valor que hoy tendrían en venta los mismos, expresando si son RUSTICOS, URBANOS, o riqueza MOBILIARIA, y indicando al final el valor global de cada clase en pesetas.

.....



Provincia del Juez,  
Sr. Torrecilla Sociello

Torralba de Aragón a seis de marzo de mil nove-  
cientos cuarenta y dos. Por recibida ante este Juzgado municipal  
la presente carta orden procedente del Juzgado de Responsabili-  
dades políticas de Huesca sobre el expediente de **Francisco No-  
vales Leri y esposa**, procedase a su cumplimiento y para lo  
varia el dicto cite a tres vecinos de esta población de  
reconocida solvencia y provata adscripción a nuestra causa nacional  
para que apurten cuantos datos figuren en la misma y una vez con  
cumplida esta diligencia se su procedencia por el mismo conducto  
recibido.

En la d.ij. ante el Sr. Juez municipal de lo que yo el  
Sr. Secretario certifico.



*Francisco Sociello*

*J. L.*

**Notificación;**

Yo el Secretario de este Juzgado municipal en cumplimiento  
de la providencia anterior me persone en la casa de los ve-  
cinos anotados al margen a los que cite en forma legal de  
quedar ent rados firman de lo que certifico.

Baldomero Morlans Torrecilla  
Miguel Mendoza Alcubierre  
Jacobo Pueyo Arnal,

*Miguel Mendoza Alcubierre*

*Baldomero Morlans*

Comparecencia del vecino  
Miguel Mendoza Alcubierre.

En Torralba de Aragón a seis de Marzo de mil no-  
vecientos cuarenta y dos. Ante el Sr. Juez municipal asistido  
de mí el Secretario que actua ha comparecido el vecino amañá  
al margen mayor de edad de esta vecindad al que se le ha dado  
lectura del presente oficioy entrado de su contenido manifestta;

- 1º No comparecedale las generales de la Ley.
- 2º Dice el declarante que con anterioridad algoriso no  
vimiento nacional estaba afiliado a las izquierdas sin que  
pueda precisar a que partido.
- 3º Dice el declarante que en las ultimas elecciones voto  
para las izquierdas.
- 4º Dice el declarante que intervino en el aslato de la  
finca de Rufas comoasi mismo manifestaba publicamente que a  
los detenidos habia que tenerlos poco tiempo en la carcer como  
asi mismo que todavia quedaban fascistas por las calles.
- 5º Dice el declarante que desconoce si intervino en destruc-  
ciones Comites detenciones y robos y que solo se limitaba a  
vocaliferar y comprometer a los fascistas.
- 6º Dice el declarante que siencartado se halla en la actu-  
alidad es ignorado paradero.

Que no tiene nada mas que decir y leida que la ha sido ----

esta su declaracion la halla conforme y la firma ante el Sr. Juez de lo que yo el secretario certifico. el compareciente.

Comparecencia del vecino/  
Balduino Marian Torrecilla)

Acto continuo de la comparecencia anterior comparece ante el Sr. Juez municipal asistido de mi secretario que actua de vecino anotado al margen mayor de edad de esta ciudad el cual ha sido citado y juramentado por el Sr. Juez municipal a decir la verdad de cuanto supiere y fuere preguntado del vecino de esta Francisco Novales Nebi y manifiesta:

1<sup>a</sup> no comparece las generales de la ley.  
2<sup>a</sup> Dice el declarante que con anterioridad al movimiento nacional el expedientado era de ideas izquierdistas. Manifiesta que estuvo afiliado a la U.G.I. y que el tiempo que estuvo afiliado desde antes del movimiento hasta el abandono del pueblo al entrar las tropas nacionales.

3<sup>a</sup> Dice el declarante que el expedientado voto a las izquierdas en las ultimas elecciones.

4<sup>a</sup> Dice ser cierto el declarante ser cierto todo cuanto en la pregunta se refiere.

5<sup>a</sup> Dice el declarante que se descinose cuanto a la pregunta se refiere.

6<sup>a</sup> Dice ser cierto el declarante que en la actualidad se halla el expedientado en ignorado paradero.

Que no tiene nada mas que decir y leida que le ha sido esta su declaracion la halla conforme y la firma ante el Sr. Juez municipal de lo que yo el secretario certifico.

Comparecencia del vecino/  
Jacobo Ruvo Arnai

Acto continuo comparece ante el Sr. Juez municipal el vecino anotado al margen mayor de edad de esta ciudad el cual ha sido citado por el Sr. Juez para que manifieste lo que sepa del expedientado Francisco Novales Nebi y dice:

1<sup>a</sup> que no le comparece las generales de la ley.

2<sup>a</sup> Dice el declarante que con anterioridad al movimiento nacional era de ideas izquierdistas y que estaba afiliado.

3<sup>a</sup> Dice el declarante que le conata que voto en las ultimas elecciones a las izquierdas.

4<sup>a</sup> Dice ser cierto todo cuanto a la pregunta se refiere.

5<sup>a</sup> Dice el declarante que no sabe nada en cuanto a la pregunta se refiere.

6<sup>a</sup> Dice el declarante que en la actualidad se halla el expedientado en ignorado paradero.

Que no tiene nada mas que decir y leida que le ha sido esta su declaracion la firma ante el Sr. Juez de lo que yo el secretario certifico.

Acta de peritacion.

En Torralba de Aragon a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. ante el Sr. Juez municipal asistidos de mi secretario comparece Sr. Jose Maria Balvo U. Balduino Marian Torrecilla y Jacobo Ruvo Arnai peritos para la tasacion de los bienes de Francisco Novales Nebi y manifiestan que no posee bienes alguno, como asi mismo su esposa.

Leida que ha sido esta su declaracion la hallan conforme y la firman ante el Sr. Juez municipal de lo que yo el secretario certifico.

Francisco Torrecilla Jacobo Ruvo  
Jose Maria Balvo Balduino Marian Torrecilla  
Informe del Sr. Juez

El Sr. Juez a la vista de los antecedentes que se han podido adquirir aparece que el expedientado Francisco Novales Nebi no tiene hijo alguno, y que tiene a su cargo su esposa Benita Lacambra Muerto.

Diligencia. Huesca 22. de Abril de 1942

De orden de S. S. que dan vueltas las presentes diligencias a los autos de un rason. Doy fe

Juanbande

*En cumplimiento de orden de S. S.*

PROVIDENCIA JUEZ

SEÑOR ASIN . . .

Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos

Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este juzgado y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

Lo mando y firma S. S.\*

Murrueta

Doy fe.

Juanbande

DILIGENCIA.—En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de 22 folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.

Juanbande

22/2



REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Francisco Novales Lari  
Expta. n. 2811 Trib. de Zaragoza Audiencia de Huesca n° 158

24 FEB 1943

El Jefe del Registro,



*[Faint handwritten text]*



## REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida lista de responsabilidad política de Benita Lacuadra Duerto  
Expte. n.º 2611 Tribunal de Zaragoza Audiencia de Huesca n.º 158  
El Jefe del Registro.

Registro  
E. F. 1942

*Lacuada*

AUTO.— Huesca veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

De su cuenta de este expediente y,-----

RESULTANDO que con fecha 10 de enero de 1.941,-- se inició el presente expediente, para la declaración de responsabilidad política contra el inculcado Francisco Novalesy esposa Benita Lacuadra de Torralba apareciendo de las diligencias en el mismo practicadas el primero de los inculcados posee bienes cuyo valor no excede de diez mil pesetas, y su esposa cursos de bienes, teniendo ambos que vivir de ellos.--

CONSIDERANDO que en su consecuencia y atendidas las circunstancias económicas expresadas que concurren en el inculcado, procede que este Juzgado acuerde el sobreseimiento del expediente, como previene el artículo 8.º de la ley de 19 de Febrero de 1942, dando cuenta al Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento. --

SE SOBRESEE en este expediente instruido contra el inculcado Francisco Novales y Benita Lacuadra de Torralba aragonesa que se notificará en forma esta resolución, así como al Ilmo. Sr. Fiscal. Y, una vez firme, comuníquese al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley invocada; remítase testimonio de ella al Tribunal Nacional y publíquese el edicto oportuno en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, acreditándolo en forma.-----

Así lo manda y firma el señor Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas de este partido Don Isidro Lises de Gus,-----  
de que yo el Secretario doy fe.=

*Lises de Gus*

*Lacuada*

Diligencia. / Con la misma fecha se cumple lo acordado en el auto anterior, doy fe.=

*Lacuada*

Notificación, el \_\_\_\_\_ en el mismo día, se secretaría tercio a mi pro-  
-bleo Sr. Fiscal, \_\_\_\_\_ seña en su despacho, el Ilmo. Señor Fiscal de la  
Audencia Provincial, le notifico por lectura íntegra y entrega de co-  
pia literal, autorizada por mí, con expresión del suuto en que recae, y  
el contenido del auto anterior, notificado y enterado respectivo, de-

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

Diligencia, acreditada en el día de hoy, al ser firmada el auto ante-  
rior se expiden los oficios, cédulas y testimonio en el subreca, cop. 16.

Rosca, a suero de agosto de 1944. - *[Handwritten signature]*



VALIDO A FRANCO  
ARCHIVA ESPAÑA

Falange Española Tradicionalista y de las J.O.S.



DELEGACION PROVINCIAL DE  
INFORMACION E INVESTIGACION

ILMO. SR.

HUESCA

Departamento SECRETARIA.

Número 6433

MARGEN QUE SE CITA:  
FRANCISCO RIVALES Lari  
Vecino de Torralba de  
Aragón.-

Acuso recibo a su atif comuni-  
cado fechado el 2º de Julio pndo.  
recibido en el día de hoy, por el  
que se comunica resolución recaída  
en el expediente incoado contra  
el individuo anotado al margen.-

Expte. nº 209

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Por Dios, España y su Revolución  
Nacio al-sindicalista.-  
Huesca, 14 de Agosto de 1.943  
En SECRETARIA PROVINCIAL ACCTAL.

VE DE  
EL JEFE PARTIDISTA P.O.  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ILMO. SR. JUEZ DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

- H U E S C A -



Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

SALIDO A FRANCO  
(ARRIBA ESPAÑA)

31 25



DELEGACION PROVINCIAL DE  
INFORMACION E INVESTIGACION

ILMO. SR.

HUESCA

Departamento SECRETARIA.

Número 6739

MARGEN QUE SE CITA:

BEÑITA LACAMBRA DUERTO  
Vecino de Torralba de  
Aragón.

Acuso recibo a su attº comu-  
cado fechado el 26 de Julio ppdo  
recibido en el día de hoy, por  
el que me comunica resolución  
recaída en el expediente incoa-  
do, contra el individuo anotado  
al margen.-

Expte. nº 209

Dios guarde a V.S. muchos años  
Por Dios, España y su Revolu-  
ción Nacional-sindicalista  
Huesca, 14 de Agosto de 1.943  
El SECRETARIO PROVINCIAL ACCTAL

Vº DE  
EL JEFE PROVINCIAL

ILMO. SR. JUEZ DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

- H U E S C A



22  
36



ESTADO ESPAÑOL  
GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE HUESCA

Negociado ORDEN PUBLICO

Número 8340

Itmo. Sr.:

Por el presente, tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su escrito en el que me comunicaba haber sido sobrescrido el expediente anotado al margen, instruido por responsabilidades políticas contra el encartado que también al margen se expresa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.  
Huesca, 14 de Agosto de 1943

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.  
El Secretario de *Acción*

*Francisco*

Expte. n.º 209

contra

*Francisco Morales*

*Lou*

vecino de *Sanalla de Aragón*, Huesca, 14 de Agosto



NOTA.—Al expedir este documento se debe...

Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de

*Huesca*



33  
27



ESTADO ESPAÑOL  
GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE HUESCA

Negociado ORDEN PUBLICO

Número 834

Ilmo. Sr.:

Por el presente, tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su escrito en el que me comunicaba haber sido sobreseído el expediente anotado al margen, instruido por responsabilidades políticas contra el encartado que también al margen se expresa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.  
de 1943

EL GOBERNADOR CIVIL,

El Secretario de Honor, *accetal*



Expte. n.º 209

contra

*Benito Lacambra*

*Excmo*

*vecino de Barrota de Aragón, Huesca,*

NOTA: El comarcal, indigestos, indigestos y Negociados

Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de

*Huesca*

29

  
TRIBUNAL NACIONAL  
DE  
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Francisco Novales y  
su esposa.  
Reinos de Ferralba  
de Aragón.

Con el comunicado de 9  
de Agosto de 1943  
se ha recibido en este Tri-  
bunal testimonio del Auto  
dictado por ese Juzgado  
acordando el sobreseimien-  
to en el expediente segui-  
do contra el individuo que  
al margen se cita, quedan-  
do enterado el Tribunal.

Madrid, 26 de Octubre  
de 1943.

EL SECRETARIO



Sr. Juez de Instrucción de Huesca



Expte. n.º 209

-Contro-

FRANCISCO NOVALES Y esposa

BEYITA LACABRA LUERTO.-

vecinos de TORREILBA DE ARAUCO.

Se hará constar fecha y lugar de su nacimiento, y nombres de sus padres.

Por orden del Sr. Secretario de Instrucción Linares V. de presentarse a fin de que se haga constar del inscribirse que se existe el nacimiento de dicho Sr. Francisco y su familia más próxima del mismo, que por falta de datos con que se hizo el traslado al expediente regular de los datos para el nacimiento de sus hijos, se ha procedido a la inscripción de los mismos en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de febrero de 1.942.

Dicho Sr. V. devolver el presente expediente.

En Guecho a V. el día veintidós de julio de 1.943.

El Secretario Int.º

*Alfonso Novales*



*[Faint, illegible handwriting]*

*Juan José Comilla*



*[Handwritten signature and scribbles]*

*Fernando Go. Sa*

*[Handwritten signature and scribbles]*



36 28

videncia Juez } Huesca tres de diciembre de mil novecientos cua  
Señor Lisesa.- } renta y tres.-

Los anteriores despachos únanse al expediente de su razón, a sus efectos.

Lo proveyó y firma SS<sup>os</sup> de que doy fé.-

Diligencia./ Acredito que el edicto de sobreseimiento de éste expediente ha sido publicado en el Boletín Oficial de ésta provincia número 187 de diez y ocho de agosto último, doy fé.- Huesca fecha anterior.

Pro-



ligencia./ Acredito que el edicto de sobreseimiento de éste expediente ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado número 327 correspondiente al día 23 de noviembre último, doy fé.

viencia Juez } misma seis de diciembre de mil novecientos cua-  
Señor Juez.- } renta y tres.

Los anteriores despachos mánanse al expediente de su razón y remítase original a la Superioridad, para su archivo, con respetuoso oficio de jefente anotado.

Lo proveyó y firma así de que doy fé.-

*[Handwritten signature]*

iligencia./ Con la misma fecha se cumple lo acordado en la anterior providencia, doy fé.-

*[Handwritten signature]*

JUZGADO DE HUESCA.

158

Nº Audiencia: 2811

Nº Juzgado: 209

-Contre-

*Francisco Nomales  
Benigno de  
Pomalba*

Tengo el honor de recibir a V.I. para su archivo, compuesto de 32 folios, el expediente instruido en este Juzgado con los números contra el inculpaado que se anota al margen, en el que se dictó auto de sobressimiento por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8º de la ley de 1º de febrero de 1.942.

Ruego a V.I., si a bien le tiene se digna acusar recibo para su constancia en este Juzgado.

Dios pague a V.I. muchos años.  
Fecha 6 dias de mayo de 1943.

El Juez de Instrucción

*Tudor Reis*



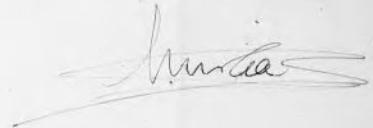
Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial.

H U E S C A



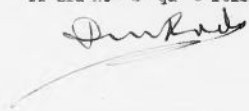
D.5265.867 \*

Diligencia.- Doy cuenta a la Sala del a anterior comunicacion. Huasca quin-  
ce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Certifico.

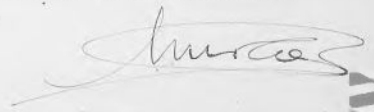


Providencia.-	§	Huasca a quince de Diciembre de mil novecientos cua-
S.S.	§	renta y tres.
Fuente	§	Dada cuenta; la anterior comunicacion al rollo de su
de Castro	§	razon, ademas recibo al Juzgado remitente, registrese en
Cano	§	el libro correspondiente, y remitas la ficha al Regis-
-----	§	tro de Responsables Politicos.

Lo acordaron los Srs. del margen y rubrica el Sr.  
Presidente de que certifico.



Diligencia.- Con la misma fecha se cumplio lo mandado. Certifico.



NOTIFICACION

Mr. O'Neal

Requisitante

Mr. O'Neal de Sumner

que debidamente a l

deben de copiar libral y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

D 8940809

40

videncia del Magistrado ) Buenos Aires, a trece de Mayo de mil novecien-  
) noventa y seis. Dos sesenta.

Habíendose enviado el presente expediente por la Superioridad  
para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.  
Lo mandé y firmo así. *[Signature]* y fé.

E/.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Atenciones. - Este día se cumple lo acordado. *[Signature]* y fé.

*[Handwritten signature]*

